CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO - GESTIÓN DE PERSONAL Y NOVEDADES

Bogotá D.C., 1 de mayo de 2026

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
Atn: Iván Dario Gómez Henao – Apoyo a la Supervisión del Contrato
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 297-2026(153701).

Respetados Señores:

Por medio de la presente, el suscrito JOSE RUBÉN FONSECA LEÓN, en calidad de Coordinador del Contrato y Representante Legal de SUPREMA LTDA, con NIT 825.000.286-2, deja constancia de que, la empresa ha garantizado durante el periodo reportado la estabilidad y continuidad del servicio mediante las siguientes acciones:

- **Reporte de Novedades:** Se informó de manera oportuna a la supervisión del contrato cualquier modificación en el pie de fuerza asignado, remitiendo los soportes de ley y hojas de vida para su respectiva validación.
- **Gestión de Personal Emergente:** Se mantuvo la disponibilidad permanente de personal de relevo debidamente capacitado e idóneo para cubrir ausencias temporales derivadas de citas médicas, capacitaciones o calamidades domésticas.
- **Continuidad del Servicio:** Gracias a la activación de los protocolos de personal emergente, se aseguró que los puestos de vigilancia no sufrieran interrupciones, manteniendo la guarda y custodia de los bienes muebles e inmuebles del Fondo de forma ininterrumpida.
- **Idoneidad Técnica:** Se garantiza que todo el personal de reemplazo utilizado cumple estrictamente con los requisitos de perfil (título de bachiller, curso de vigilancia vigente y antecedentes verificados) exigidos en el anexo técnico y el pliego de condiciones.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

JOSE RUBÉN FONSECA LEÓN
CC. 5.152.807 de Barrancas (La Guajira)
Representante legal (P)
SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD - SUPREMA LTDA.

Calle 12A # 12-26, Riohacha - La Guajira
Tel: 605 7311716 • Cel: 300 4430063
E-mail: atencionclientes@supremaltda.com
www.supremaltda.com

VIGILADO SuperVigilancia R.20214100021387 de 31/03/21